JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: **j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 041 2021 00113 00** promovido por **AMANDA LUCIA MALAGON ROJAS** en contra de **COLFONDOS Y COLPENSIONES,** informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante. Así mismo se allega solicitud de ejecución de las costas.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLFONDOS	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – SEGUNDA INSTANCIA- A CARGO DE COLFONDOS	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – SEGUNDA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES	$1.000.000,00
TOTAL	$4.000.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en firme lo anterior.

De otro lado y como quiera que reposa memorial suscrito por la apoderada de la demandante, a través del cual se solicita la ejecución de las costas y la entrega de los títulos, previo a pronunciarse al respecto, remítase el expediente a la Oficina Judicial-Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ejecutivo. Líbrese el Correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N° **164** del **3 de octubre de 2023.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria